



60/44  
577  
18

**DECLARACIÓN DEL INDIADO BERNABE SOTELO SALINAS**

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 01:45 (una hora con cuarenta y cinco minutos) minutos del día 22 (veintidós) del mes de mayo del año 2016, dos mil dieciséis, ante el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Fiscalía Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien en términos del párrafo primero, del artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales, actúa ante testigos de asistencia que al final firman y dan fe para debida constancia legal, comparece la persona que dijo llamarse **BERNABE SOTELO SALINAS**, mismo que en este momento no cuenta con una identificación alguna, por lo que se procede a describir su media filiación de aproximadamente un metro con cincuenta centímetros de estatura, de complexión delgada, de cabello negro corto, de cejas pobladas, ojos medianos de color café, boca mediana, labios medianos, sin barba ni bigote, nariz mediana recta, con tres tatuajes con el primero de esos a la altura del hombro izquierdo con la imagen de dos corazones y letras "B y R", de aproximadamente doce centímetros de diámetro, el segundo en el hombro derecho, con el dibujo de una rosa con una daga de aproximadamente veinte centímetros de longitud y el tercero en la mano izquierda con las letras "B y L", de aproximadamente cinco centímetros; lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar.

**CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN DE DERECHOS.**

--- Acto continuo, y una vez presente ante el personal ministerial la persona de nombre **BERNABE SOTELO SALINAS**, se le hacen saber y se le explican ampliamente los derechos que le otorga el artículo 20 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 127 bis, 128 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales, el artículo 128 en sus fracciones I, II, III y IV, consistentes en que: "Cuando el inculcado fuere detenido o se presentare voluntariamente ante el Ministerio Público Federal, se procederá de inmediato de la siguiente forma: ...I. Se hará constar por escrito la realización de la detención o ante quien aquél haya comparecido, el día, hora y lugar de la detención, de la comparecencia, así como, en su caso, el nombre y cargo de quien la haya ordenado. Cuando la detención se hubiese practicado por una autoridad no dependiente del Ministerio Público, se asentará o agregará, en su caso, la información circunstanciada suscrita por quien la haya realizado o haya recibido al detenido; II.- Se les hará saber la imputación que existe en su contra y el nombre del denunciante o querrelante; III.- Se le harán saber los derechos que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, particularmente, en la Averiguación Previa, de los siguientes: a).- No declarar si así lo desea, o en caso contrario, a declarar asistido por su defensor; b).- Tener una defensa adecuada por sí, por abogado o por persona de su confianza, o si no quisiere o no pudiese nombrar defensor se le designará desde luego uno de oficio; c).- Que su defensor comparezca en todos los actos de desahogo de pruebas dentro de la Averiguación; d).- Que se le faciliten todos los datos que solicite para su defensa y que consten en la Averiguación, para lo cual se permitirá a él y su defensor consultar en la oficina del Ministerio Público y en presencia del personal, el expediente de la Averiguación Previa; e).- Que se le reciban los testigos y demás pruebas que ofrezca y que se tomarán en cuenta para dictar la resolución que corresponda, concediéndosele el tiempo necesario para ello, siempre que no se traduzca en entorpecimiento de la averiguación y las personas cuyos testimonios ofrezca se encuentren en el lugar donde aquélla se lleva a cabo. Cuando no sea posible el desahogo de pruebas, ofrecidas por el inculcado o su defensor, el juzgador resolverá sobre la admisión y práctica de las mismas; y f).- Que se le conceda, inmediatamente que lo solicite, su libertad provisional bajo caución, conforme a lo dispuesto por la fracción I del artículo 20 de la Constitución y en los términos del párrafo segundo del artículo 135 del Código Federal de Procedimientos Penales. Para los efectos de los incisos b) y c) se le permitirá al indiciado comunicarse con las personas que él solicite, utilizando el teléfono o cualquier otro medio de comunicación del que se pueda disponer, o personalmente, si ellas se hallaren presentes, a lo que refiere que no tiene a quien avisarle y no cuenta con teléfono en casa; IV.- Cuando el detenido perteneciere a un pueblo o comunidad indígena o fuere extranjero, que no hable o no entienda suficientemente el español, se le designará un traductor que le hará saber los derechos a que se refiere la fracción anterior. Tratándose de indígenas, el traductor y el defensor que deberán asistirle, deberán tener además conocimiento de su lengua y cultura. Si se tratare de un extranjero, la detención se comunicará de inmediato a la representación diplomática o consular que corresponda" así como el Artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos, que a la



23

DECLARACIÓN DEL INDICIADO BERNABE SOTELO SALINAS

quede en medio, me dieron por muerto, una persona fue la que me sacó y me regresó a Mezcala de ahí mis compañeros me trasladaron a Iguala en donde fui atendido, iba acompañado también de CHENTE, PCSI y CHENTE, mujer en ese acto, al pasar el tiempo y recuperarme comencé a trabajar en las combis, fue que una persona me encontró de nuevo y me amenazó y me tuve que incorporar de nuevo al grupo, me reservo el nombre de la persona pues aún está libre y mi familia corre riesgo.

--- A LA CUADRAGESIMA SEGUNDA.- Que diga el compareciente que funciones desempeñaba. RESPUESTA. Cuidaba el armamento de "Guerreros Unidos".

--- A LA CUADRAGESIMA TERCERA.- Que diga el declarante porque sabía que en lugar al que llevo a los federales había armas. RESPUESTA. Porque yo las enterré, y me ayudo otra persona.

--- A LA CUADRAGESIMA CUARTA.- Que manifieste el concurrente en qué lugar las enterró. RESPUESTA. En el Cerro del Aire en Coaculcán que esta rumbo a Chilpancingo y se pasa por Sabana Grande, y eran más o menos 14 catorce armas largas.

--- A LA CUADRAGESIMA QUINTA.- Que diga el declarante si solo enterró armas largas. RESPUESTA. No, había varias granadas, cargadores, cortas, en total estaban en cinco hoyos, porque en el Cerro del Aire hay mucha piedra y no se puede escavar tan profundo y meter todo en un solo hoyo, y son del tamaño del rifle.

--- A LA CUADRAGESIMA SEXTA.- Que diga el de la voz porque los sacaron. RESPUESTA. Yo creo porque estaban muy bajitos y a unos 70 setenta metros de una casa deshabitada.

--- A LA CUADRAGESIMA SEPTIMA.- Que diga el concurrente si la casa cercana a los hoyos las utilizaba de forma habitual. RESPUESTA. No, esporádicamente.

--- A LA CUADRAGESIMA OCTAVA.- Que diga el concurrente si conoce TIANQUIZOLCO. RESPUESTA. No, desconozco la ubicación del lugar solo he escuchado del sitio.

--- A LA CUADRAGESIMA NOVENA.- Que diga el de la voz si conoce a personas del grupo GUERREROS UNIDOS en Tianquizolco. RESPUESTA. ME lo reservo.

--- A LA CUADRAGESIMA DECIMA.- Que diga el declarante si con motivo de su presencia en el Basurero de Cocula escucho o sabe de sucesos en el Poblado de Tianquizolco relacionado con los estudiantes. RESPUESTA. Me lo reservo.

--- A LA CUADRAGESIMA ONCE.- Que diga el de la voz si conoce el Basurero y lo describa. RESPUESTA. Pues es un basurero, es una zona cañada que se ocupó como basurero, tienen una parte plana y tiene una bajada y a los lados tiene cerro.

--- A LA CUADRAGESIMA DOCE.- Que diga el declarante si la noche del 26 y 27 de septiembre participaron más vehículos. RESPUESTA. Otra camioneta blanca estaquitas de la marca Nissan, en esa no iba nadie, en esa llegaron los otros chavos que estaban en el basurero eran alrededor de 8.

--- A LA CUADRAGESIMA TRECE.- Que diga el concurrente si puede manifestar el nombre u apodos de las 8 ochos personas que se encontraban en el basurero. RESPUESTA. Ya están detenidos, y los demás otros 4 cuatro no los conozco.

--- A LA CUADRAGESIMA CATORCE.- Que diga el declarante si se le ponen a la vista fotografías de personas las reconocería. RESPUESTA. Me reservo esa información.

--- A LA CUADRAGESIMA QUINCE.- Que diga el de la voz si conoce el lugar denominado Lomas del Coyote. RESPUESTA. Si lo conozco, la entrada nada más, está en la carretera rumbo a Cocula y que va a Pueblo Viejo.

--- A LA CUADRAGESIMA SESENTA.- Que diga el declarante si sabe que actividades llevaron a cabo las personas que se encontraban en la camioneta estaquitas en el Basurero de Cocula. RESPUESTA. Si estaban allá para realizar el trabajo con los estudiantes que trasladaron a ese lugar.

--- A LA CUADRAGESIMA SESENTA Y UNA.- Que diga el declarante si las personas que se encontraban con él en el Basurero el día del 27 de septiembre de 2014, se retiraron con él. RESPUESTA. Yo me retire porque el único de Cuca, los demás se quedaron.

--- A LA CUADRAGESIMA SESENTA Y DOS.- Que manifieste el concurrente, si iban amarrados los estudiantes al momento de viajar en la camioneta. RESPUESTA. Iban esposados con las esposas de los Municipales uno de la mano del otro.

--- A LA CUADRAGESIMA SESENTA Y TRES.- Que diga el de la voz de donde eran los Policias que refiere entregaron a los estudiantes. RESPUESTA. Policias Municipales de Iguala sin poderle decir con exactitud cuántos era y no me percate de cuantas camionetas eran.



607 103  
163  
24

DECLARACIÓN DEL INDICIADO BERNABÉ SÓTELO SALINAS

--- A LA SEXAGESIMA PRIMERA.- Que diga el concurrente a quien le entregaron los Estudiantes los Policías Municipales de Iguala la noche del 26 de septiembre de 2014. RESPUESTA. Al MEMIN, quien iba manejando la camioneta de 3 1/2 tres y media toneladas, iba manejando yo iba de acompañante y la entrega se realizó en Loma del Coyote.

--- A LA SEXAGESIMA PRIMERA.- Como fue que usó a los Policías que eran de Iguala. RESPUESTA. Porque las Patrullas traían el logotipo y las letras de POLICIA DE IGUALA.

--- A LA SEXAGESIMA SEGUNDA.- Que diga el concurrente con quien se dirigieron e identificaron los Policías Municipales. RESPUESTA. Con el MEMIN todo el dialogo ya que fue quien se bajó, los mismos policías los subieron a la camioneta y les dieron "ACUESTENSE" y los acomodaron uno sobre otro, yo solamente los vigilaba y eran en total 46 cuarenta y seis porque me dijo MEMIN.

--- A LA SEXAGESIMA TERCERA.- Que diga el concurrente si sabe que edades tenían las personas que menciona subieron a la camioneta 3 1/2 tres y media toneladas en la que viajaban. RESPUESTA. No con exactitud, pero se veía de 18 dieciocho años a veinte tantos.

--- A LA SEXAGESIMA CUARTA.- Que diga el concurrente si hicieron alguna parada en el camino rumbo al Basurero. RESPUESTA. Si poco antes de llegar al basurero, paramos en la entrada para recoger tres personas más de las que desconozco donde las sacaron.

--- A LA SEXAGESIMA QUINTA.- Que diga el declarante quien eligió el lugar del Basurero de Cocula. RESPUESTA. Desconozco esa información, me dijo cuenta que era Basurero por la cantidad de Basura.

--- A LA SEXAGESIMA SEXTA.- Que diga el declarante la voz cuando arribaron al Basurero como bajaron las personas que refiere llevaban en la camioneta de 3 1/2 tres y media toneladas. Alrededor de 19 diecinueve bajaron caminando vivos el resto los tuvimos que bajar entre dos ya que estaban muertos.

--- A LA SEXAGESIMA SÉPTIMA.- Que diga el concurrente como perdieron la vida los demás. RESPUESTA. Por asfixia porque iban uno sobre otro.

--- A LA SEXAGESIMA OCTAVA.- Que diga el concurrente donde dejaron las personas que quedaron sin vida. RESPUESTA. Los aventamos al fondo del Basurero.

--- A LA SEXAGESIMA NOVENA.- Que diga el concurrente si escuchó o vio que entre los jóvenes que bajaron al Basurero, iba alguna persona que los dirigiera o reconocieran como su líder. RESPUESTA. No, no sabíamos en ese momento.

--- A LA SEPTOAGESIMA.- Que precise el declarante de ahí de los puntos que mencionado en su declaración advirtió la presencia de maquinaria de construcción. RESPUESTA. No, no vi alguna maquina por esos lugares.

--- A LA SEPTOAGESIMA PRIMERA.- Que diga el concurrente si conoce más grupos que hayan participado en los hechos del 26 y 27 de septiembre de 2014 en la Ciudad de Iguala. RESPUESTA. Desconozco porque no tenemos trato con personas de las demás sectas del grupo, creo que es por precaución, pues cada quien tiene su área.

--- A LA SEPTOAGESIMA SEGUNDA.- Que diga el declarante cual es el área que trabajaba su Grupo. RESPUESTA. Pueblo Viejo.

--- A LA SEPTOAGESIMA TERCERA.- Que diga el declarante si ha recibido alguna amenazada de alguna persona de algún otro grupo de delincuencia. RESPUESTA. A mi persona no.

--- A LA SEPTOAGESIMA CUARTA.- Que diga el declarante si ha recibido alguna amenazada por parte de cualquier autoridad. RESPUESTA. No.

--- A LA SEPTOAGESIMA QUINTA.- Que diga el concurrente si cuando les son entregados los jóvenes en Loma del Coyote había solo Policías Municipales. RESPUESTA. Si, solo Municipales.

--- A LA SEPTOAGESIMA SEXTA.- Que señale el concurrente si posterior a estancia en el Basurero, supo o se enteró que sucedió después. RESPUESTA. No sé, pues los demás se pusieron a tomar y yo me regrese a Iguala.

--- A LA SEPTOAGESIMA SÉPTIMA.- Que diga el concurrente si sabe que algún otro grupo o secta de su organización que se haya llevado estudiantes además de los que ya refirió. RESPUESTA si, pero me reservo los detalles.

--- A LA SEPTOAGESIMA OCTAVA.- Que diga el declarante si sabe que Organización Criminal apoyara a la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa. RESPUESTA. Por rumores que era la organización de los ROJOS.

PGR  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

PROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

607  
108  
29

DECLARACIÓN DEL INDICIADO BERNABÉ SOTELO SALINAS

quedar debidamente enterado de los derechos contemplados. ---  
--- Acto seguido y habiendo dado lectura al contenido de la presente actuación, el compareciente la  
ratifica en todas y cada una de sus partes, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron  
y quisieron hacerlo. ---  
--- Con lo anterior y sin haberse dado más que agregar se da por terminada la presente diligencia, la  
que previa lectura en voz alta de su contenido es ratificada y firmada, no teniendo inconveniente en  
dejar sus huellas digitales de ambos pulgares por el declarante, así como sus huellas digitales de  
ambos pulgares de los intervinientes. Por lo que. ---

D A M O S T R A

DE LA REPÚBLICA  
DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

INDICIADO

BERNABÉ SOTELO SALINAS

DEFENSOR DE OFICIO

DERECHOS HUMANOS,  
PREVENCIÓN DEL DELITO  
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA